



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	JULI ALEXANDRA AYALA RODRÍGUEZ
Demandado:	LUIS FABIÁN PULGARÍN COLORADO
Radicado:	110013110011 2022 00197 00
Providencia:	Auto No. 2405
Decisión:	Señala fecha audiencia de inventarios y avalúos

Se observa que la parte interesada allega las publicaciones en prensa de acuerdo al art. 523 del CGP, realizadas frente a los acreedores de la sociedad conyugal, el pasado domingo 26 de marzo de 2023 en el periódico La República, conforme lo ordenado en providencia del 29 de julio de 2022; publicaciones que se encuentran conforme a derecho y con el vencimiento del término con que contaban los acreedores de la sociedad conyugal; escenario ante el cual el Despacho encuentra **satisfecho el llamamiento de los acreedores de la sociedad conyugal**, sin que hasta la fecha se haya presentado interesado alguno, al cotejarse el transcurso en silencio del término de emplazamiento.

En consecuencia, siguiendo el trámite de rigor y por virtud de la remisión de la norma especial – Art. 523 ibídem – se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** de los bienes y deudas que componen la sociedad conyugal PULGARÍN - AYALA, con sujeción de la ritualidad de los Arts. 501 y 507 del CGP, para cuyo fin se señala el **día jueves siete (07) de septiembre de 2023 a las 11:30 a.m.**, la cual se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente **ADVERTIR** a los apoderados de los interesados que tendrán que **presentar los inventarios y avalúos por escrito y de común acuerdo con el demandado**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1°, artículo 501 del Código General del Proceso y, en todo caso, deberán remitirlos con mínimo **cinco (05) días** de antelación a la fecha de la diligencia, al correo electrónico institucional del juzgado.

Finalmente, remítase la presente decisión a la dirección electrónica del demandado con el fin de informarse de la fecha de la audiencia y requerirlo para que acuda al proceso a través de apoderado judicial. **Por secretaría remítase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA